



Magistrado ponente: Dr. Jorge Dussán Hitscherich

RESOLUCION No. CSJHUR19-55  
25 de febrero de 2019

“Por medio de la cual se ordena una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

#### EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del día 20 de febrero de 2019 y,

#### CONSIDERANDO

Que el doctor Jesús Orlando Parra, identificado con la cédula No. 5.957.560, quien ostentaba el cargo de Juez Primero Administrativo de Florencia en propiedad, solicitó traslado de servidor de carrera al Juzgado Segundo, Tercero o Noveno Administrativo de Neiva, el cual fue otorgado mediante oficio CJO18-4439 del 30 de octubre de 2018, expedido por la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

Que mediante Resolución No.94 del 28 de noviembre de 2018, el Tribunal Contencioso Administrativo del Huila, acogió el citado concepto favorable de traslado expedido por la Unidad de Administración de Carrera Judicial y nombró bajo la modalidad de traslado de servidor de carrera al doctor Jesús Orlando Parra como Juez Segundo Administrativo de Neiva y la respectiva posesión se formalizó el 14 de febrero de 2019, con efectos fiscales a partir del 15 del mismo mes y año.

Que teniendo en cuenta esta nueva situación administrativa del citado funcionario, es necesaria su inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.

Que esta Corporación de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 101 y 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6º del Acuerdo 724 de febrero 15 de 2000, está facultada para realizar inscripciones en carrera.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

#### RESUELVE

ARTICULO 1. INSCRIBIR en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial al doctor Jesús Orlando Parra, identificado con la cédula No. 5.957.560, como Juez Segundo Administrativo de Neiva, en propiedad.

ARTÍCULO 2. El presente acto se notificará al interesado de acuerdo a lo establecido en los artículos, 66 a 69 del CPACA.

ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión proceden los recursos de la vía gubernativa, los cuales de conformidad al artículo 74 del C.P.A.C.A. deberán interponerse ante esta Corporación dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 ibídem.

ARTICULO 4. Por secretaría, envíese copia de esta Resolución a la Oficina de Coordinación de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, Huila

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and strokes, appearing to be the initials 'JDH'.

JORGE DUSSAN HITSCHERICH  
Presidente  
JDH/DPR